

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL TÍTULO OFICIAL

<b>Denominación del Título</b>	Graduado o Graduada en Educación Social por la Universidad de Málaga
<b>Universidad solicitante</b>	Universidad de Málaga
<b>Centro/s</b>	• Facultad de Ciencias de la Educación
<b>Universidad/es participante/s</b>	Universidad de Málaga
<b>Rama de Conocimiento</b>	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA) ha procedido a evaluar la modificación realizada en el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 25 del R.D. 861/2010 de 2 de julio, por el que se modifica el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre y con el *Protocolo de evaluación para la verificación de Títulos Oficiales (Grado y Máster) (REACU)*.

La evaluación de la modificación propuesta del plan de estudios se ha realizado por la Comisión de Evaluación de la Rama de conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, la Comisión de Emisión de Informes emite un informe de evaluación FAVORABLE.

### Se aceptan las siguientes modificaciones propuestas:

1.3.1. Datos asociados al Centro. Se modifica los créditos máximos y mínimos de matrícula a tiempo completo y a tiempo parcial y las normas de permanencia con objeto de adecuarla a la normativa vigente en la Universidad de Málaga.

4.4. Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos.

- Se presenta actualizada la normativa vigente sobre sistema de transferencia y reconocimiento de créditos en la Universidad de Málaga.

- Presentan la planificación del curso de adaptación a través del Título Propio.

**4.5. Curso de adaptación para titulados.** Incluyen el Curso de Adaptación para titulados de la anterior Ordenación Académica de Títulos.

#### 5.1. Descripción del plan de estudios.

##### 5.1.1. Exigencia de nivel de conocimiento de idiomas para la expedición del título.

- Se incorpora en el Plan de Estudios que con carácter previo a la expedición del correspondiente título universitario oficial de Graduado/a, los estudiantes deberán acreditar el conocimiento de un segundo idioma, distinto del castellano y de las demás lenguas españolas cooficiales, en el nivel B1 correspondiente al "Marco Europeo Común de Referencia para las Lenguas".

##### 5.1.2. Actuaciones para garantizar los objetivos o niveles mínimos de conocimiento de idiomas.

Se establece diferentes actuaciones para garantizar la adquisición del nivel B-1 como son:

- Cursar asignaturas del curriculum en otro idioma de los que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, siempre que el Centro esté en disposición de ofertarlas.

- Elaborar la memoria del Trabajo Fin de Grado en otro idioma de los que establece el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en los términos regulados en la Normativa para la elaboración del TFG de la Facultad de Ciencias de la Educación.

- La Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Málaga pondrá al servicio del alumnado un laboratorio de idiomas, dotado de ordenadores y del software necesario para el aprendizaje autónomo del idioma elegido.

##### 5.1.3. Modificación de requisitos previos.

- Para el Módulo del TFG: Los estudiantes podrán matricularse en el TFG siempre que hayan superado el 70% de los créditos que conforman el plan de estudios. La defensa del TFG requiere que el estudiante haya superado el 80% de los créditos que conforman el plan de estudios de la titulación, entre los que necesariamente deberán encontrarse los correspondientes a todas las asignaturas de Prácticum.

##### 5.1.4. Cambio en la organización temporal del plan de estudios.

- La asignatura: 'Psicología de la Educación' será impartida en el segundo semestre del 1º Curso del Grado.

- La asignatura: 'Psicología del desarrollo' será impartida en el primer semestre del 1º Curso del Grado.

#### 5.1.5. Cambio en la denominación de las asignaturas.

- La asignatura optativa: 'Actividades y dinámicas para el ocio y el tiempo libre en la expresión plástica' pasa a denominarse: 'Educación social a través del arte'.

- Las asignaturas de la materia "Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socio-educativas" pasan a denominarse:

- "Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socio-educativas I" (asignatura de 6 créditos, impartida en el 1º semestre del 2º curso)

- "Diseño, desarrollo, evaluación e innovación de programas y actividades de intervención socio-educativas II " (asignatura de 12 créditos, impartida en el 2º semestre del 2º curso)

#### 5.1.6. Coordinación docente de la titulación.

- Se modifica la composición de la Comisión de Coordinación de Título añadiendo como miembros al coordinador de Prácticum y al coordinador de TFG de la Titulación.

#### 10.2. Procedimiento de adaptación.

- Actualizan las "Normas reguladoras del sistema de adaptación de las titulaciones de graduado/a de los estudiantes procedentes de enseñanzas que se extinguen por la implantación de dichas titulaciones" en la Universidad de Málaga.

La universidad deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.



En Córdoba, a 13/03/2014

Director  
Dirección de Evaluación y Acreditación

Fdo. Juan Antonio Devesa Alcaraz